



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para aplazamiento de audiencia de pruebas. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. : 81001 3333 002 2014 00120 00
Demandante : Darinel Rios Maldonado
Demandado : E.S.E Hospital San Vicente de Arauca
Medio de control : Reparación Directa (Art. 140 del C.P.A. y C.A.)

En audiencia de pruebas adelantada el 21 de octubre de 2016, se suspendió la diligencia con el fin de dar continuación a la misma el día 25 de enero de 2017 a las 2:30 p.m y recibir los testimonios virtuales de León Ulises Colmenares Velasco, Carlos Iván Peñaranda Gómez y Carlos Eduardo Maestre Aristizabal, los cuales serían recibidos los dos primeros en la ciudad de Cúcuta a través de videoconferencia y el último de manera presencial en este Despacho Judicial.

No obstante, lo anterior teniendo en cuenta que a folios 312-313 obra constancia suscrita por la Secretaria del Juzgado en la que informa que los equipos tecnológicos que se requieren para lograr el desarrollo de la videoconferencia se encuentran ocupados y agendados con anterioridad.

Por lo anterior, se aplazará la continuación de la audiencia de pruebas programada para el 25 de enero de 2017 y fijará nueva fecha para su realización el 30 de enero del año avante a las 3:30 p.m.

Advierte el Despacho que es deber de las partes deben procurar la comparecencia de los testigos ya referidos para la fecha en que se recibirán sus declaraciones, so pena de tenerse por desistidos los mismos conforme al numeral primero del artículo 218 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve

Primero: Aplazar la continuación de la audiencia de pruebas fijada para el 25 de enero de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

Segundo: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas para el día **30 de enero de 2017 a las 3:30 p.m.**, la cual se realizará de manera virtual con la ciudad de Cúcuta y en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Tercero: Notificar a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

Cuarto: Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,


Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 004, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, diecinueve (19) de enero de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria